



RESOLUCIÓN N° 0433

NEUQUÉN, 11 JUL 2012

V I S T O:

En virtud del formulario presentado por el agente **ALVAREZ Sandra Viviana**, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.-

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agentes que se detallada en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIA DE GOBIERNO Y
EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1**


RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente **ALVAREZ Sandra Viviana**, L.P. ----- 6036, DNI N° 17.641.444, Categoría de Revista 20, desde la Dirección Remuneraciones y Liquidaciones de Haberes, Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno al Tribunal Municipal de Faltas Municipal N° 1. La misma cumplirá funciones administrativas a partir del 31 de Marzo de 2.012. Contando con la partida presupuestaria N° 8 TF-101.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por los señores Secretarios ----- de Gobierno y el Tribunal Municipal de Faltas N° 1.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) CALABRESE
INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1883
Fecha 27...1...07...2012